

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 278 2016-MDJN/A

Jesus Nazareno, 2 3 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N°058-2016-MDJN-JD/SUTRAMUN/JN y la Opinión Legal N°012-2016-MDJN/ALI/EDSL, sobre la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos- CAFAE;

CONSIDERANDO:

Adries Vale 220 et al Pillinuaman a Alba

GERENGA MUNICIPAL El Artículo 194º De La Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y otros:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto Supremo N°006-75-PCM del 24 de Octubre del 1975, dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en casa granismo de la Administración Publica, por resolución de titular del pliego presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo": el cual será integrado por el Representante del Titular del pliego en calidad de Presidente del Comité, por el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario, por el Contador General o quien haga sus veces, por tres (3) Representantes Titulares y por Tres (3) Representantes Suplentes de los Trabajadores";

Que, acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1° del D.S N°097-82-PCM del 31 de Diciembre de 1982, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Art. 6° del D.S N°006-75-PCM;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°022-2014-MDJN/A, de fecha 06 de Febrero del 2014, se conforma el Comité (CAFAE – SITRAMUN- MDJN, el mismo que tendrá vigencia de (02) dos años;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°083-2016-MDJN/A, de fecha 11 de abril del 2016, se conforma el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno CAFAE – SITRAMUN- MDJN:

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N* 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante al esquela de observaciones, emitido por la SUNARP, se observa que el nombramiento del presidente, secretario y tesorera se debe consignar sus nombres y apellidos, asimismo aclarar el reconocimiento del CAFAE como organización;

Que, mediante el Oficio N°058-2016-MDJN-JD/SUTRAMUN/JN, emitido por la Secretaria del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, quien solicita la Conformación y reconocimiento del Comité y representantes del CAFAE.



GERENCIA MUNICIPAL Que, mediante Opinión Legal N°012-2016-MDJN/ALI/EDSL, emitido por el Asesor Legal, quien declara procedente la emisión de la resolución, exhortando que el Artículo Primer o se reconozca al CAFAE como organización y en el Artículo Segundo, señale la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas pertinente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como organización al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno CAFAE-TRAMUN- MDJN, el mismo que tendrá vigencia de 02 años.

EXTÍCULO SEGUNDO. RECONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Sistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno CAFAE-SITRAMUN-MDJN, procediendo a nombrarse a los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES:

 Director General de la Oficina General de Administración Lic. Adm. Cristian Anderson Ramírez Inca 	Presidente
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Rosa Victoria Berrocal Pallqui 	Secretario
Responsable de la Unidad de Contabilidad CPC, Roxana Morote Rivera	Tesorera
➤ Sr. Javier Rojas Quispe	Rep. de Trabajadores
Sr. Saturnino Nicolás Chipana Berrocal	Rep. de Trabajadores
➤ Sr. Jorge Gutiérrez Ninahuamán	Rep. de Trabajadores

"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe Telefax 066-280260 www.muninazarenas@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MIEMBROS SUPLENTES:

Sr. Moisés Enciso De La Cruz

Sra. Dolores Berrocal Avilés

Sra. Hermelinda Rojas Rivera

Rep. de Trabajadores

Rep. de Trabajadores

Rep. de Trabajadores

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al citado Comité, en estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las demás oficinas pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

MATAREMO

MUHICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE JESUS NAZARENDO AVAGUCHO AVAGUCHO AVAGUCHO ADRIEL VALENZUELA FILLINUAMAN ALCALDE